



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 65247/2017.-

Buenos Aires, 25 AGO 2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la Facultad de Derecho solicita que esta Universidad le otorgue el uso del inmueble ubicado en Azcuénaga 280 de la Ciudad de Buenos Aires con destino al Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito de esa Facultad.

Que funda tal solicitud en la necesidad de mejorar las instalaciones en las cuales en la actualidad se desarrolla el servicio de consultorio y patrocinio jurídico gratuito de esa Facultad y en el incremento en el número de consultantes, lo que genera numerosas dificultades para una correcta atención y adecuado funcionamiento, tales como el reducido espacio con el que cuentan tanto las aulas donde se desarrollan las clases, como las salas de espera y los accesos, generando aglomeraciones e inaccesibilidad para personas con movilidad reducida, falta de salas privadas para el servicio de mediación, baños insuficientes, inexistencia de un espacio equipado con cámara gessell para los casos que lo requieren e inadecuado gabinete informático, lo que impide contar con un espacio dotado de las herramientas informáticas necesarias para el debido ejercicio de la profesión.

Qué asimismo, manifiesta la falta de espacios acordes para la instalación de oficinas para el personal y autoridades, sectores de depósito y biblioteca y otras dependencias que permitirían tener un mejor funcionamiento del lugar, con las comodidades necesarias para llevar a adelante la importante tarea que allí se realiza.

Que el Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de esta Universidad no sólo cumple con el fin de otorgar a los estudiantes la adquisición de las destrezas y habilidades necesarias para su futura actuación profesional, sino que contribuye a brindar un servicio abierto a la comunidad, expresando el compromiso de esta Universidad con la extensión universitaria, que junto con la enseñanza y la investigación constituyen sus pilares esenciales.

Que en la actualidad el inmueble sito en Azcuénaga 278/280 se encuentra desocupado y no está siendo utilizado por ninguna dependencia de esta Universidad.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 65247/2017.-

Que por lo expuesto, no existe inconveniente para que se le otorgue el uso del inmueble solicitado a la Facultad de Derecho, con destino al Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito.

Que a través de la Dirección General de Construcciones Universitarias se realizó un informe pormenorizado respecto al estado general de las instalaciones en la actualidad, desprendiéndose del mismo que resulta necesario adecuar el inmueble con las obras indispensables para refuncionalizarlo y reformarlo.

Que el Señor Subsecretario de Hacienda ha tomado conocimiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referéndum del Consejo Superior”

R ESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 278/280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será utilizado con destino específico al Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho y por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de este Rectorado y Consejo Superior y a la Unidades Académicas. Cumplido, dese cuenta al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° = 1434

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL